

INFORME TÉCNICO DE ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA CONTRATACIÓN EN CUATRO LOTES DEL SERVICIO DENOMINADO “TRABAJOS FORESTALES DE RESTAURACIÓN” (7930/24). LOTES 1, 2 y 3.

Código de Proyecto: AT23-041 Restauración incendio Tenerife 2023

Tipo de Contrato: Servicio

Objeto del contrato: Contratación en cuatro lotes del servicio denominado “Trabajos Forestales de Restauración”

Presupuesto: El presupuesto se divide en los siguientes lotes:

LOTES del Servicio	Importe (V.E.C.)
LOTE 1: Trabajos de restauración y repoblación forestal Lote 1	214.160,02 €
LOTE 2: Trabajos de restauración y repoblación forestal Lote 2	213.032,98 €
LOTE 3: Trabajos de restauración con astillado mecanizado	231.872,71 €
LOTE 4: Trabajos de restauración forestal y eliminación de <i>Pinus radiata</i>	319.675,29 €
Valor estimado del contrato (sin IGIC)	978.741,00 €

El presente informe corresponde únicamente a la adjudicación del LOTES 1, 2 y 3

Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 10 de diciembre de 2024.

Procedimiento de Adjudicación: Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

Ofertas presentadas: Se reciben en tiempo y forma oferta de las siguientes empresas licitadoras:

Empresa licitadora	LOTE al que se presenta
• ACCIONA MEDIO AMBIENTE S.A.	1, 2, 3
• AGROFORESTAL TENERIFE S.L.U.	3
• BECEITE FORESTAL S.L.	1, 2
• CRISTO JESÚS GOYA DEL PINO	1, 2
• EXTRENTURA, MANTENIMIENTOS INTEGRALES S.L.	2
• JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.	1, 2
• OESTE INGENIERIA S.L.	1
• SEANTO S.L.	1, 2
• TAGORO MEDIOAMBIENTE S.L.	1, 2



Puntuación obtenida en la evaluación del criterio de mejora en la oferta económica:

Se considerarán, en principio, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- *Dos licitadores: Se considerará, en principio, anormalmente baja la oferta que sea inferior al valor estimado del contrato en más de un 20% a la otra oferta.*
- *Tres licitadores: Se considerará, en principio, anormalmente baja la oferta que sea inferior al valor estimado del contrato en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas.*

Analizada la documentación aportada por las empresas licitadoras y tras evaluar la misma según lo establecido en el Pliego de condiciones particulares y tal y como se recoge en el art. 149 de la LCSP, con fecha 26 de junio de 2024 se requirió justificación de la viabilidad de su oferta a la empresa **ACCIONA MEDIO AMBIENTE S.A.**, según el informe técnico redactado el mismo día, en el que se señalaban las ofertas que eran inferiores en más unidades porcentuales admitidas respecto a la otra oferta presentada o respecto al porcentaje de baja correspondiente a la media aritmética de las ofertas presentadas (según el caso): Lotes 1, 2 y 3.

Una vez enviado el requerimiento, la empresa **ACCIONA MEDIO AMBIENTE S.A.** presentó justificación dentro del plazo estipulado para ello y atendiendo a las razones expuestas por la empresa, se determina que la empresa ha desglosado razonada y detalladamente aquellas condiciones de la oferta que son susceptibles de determinar el bajo nivel del precio, por lo que se propone admitir la oferta de la empresa **ACCIONA MEDIO AMBIENTE S.A.**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los que se presentan a continuación, sobre un **total de 100 puntos**, con arreglo a la siguiente valoración porcentual.

Los criterios evaluables mediante un juicio de valor (cualitativos) serían: no se contemplan.

Criterios de adjudicación LOTES 1 y 2

Para cada lote se establecen los siguientes criterios:

RESUMEN		Puntos
1.A.	CRITERIOS ECONÓMICOS	70
1.A.1	Mejora en la oferta económica	70
1.B	CRITERIOS CUALITATIVOS	30
1.B.2	Criterios de mejora técnica en maquinaria y calidad técnica de la misma	30

Valoración de las ofertas:

A continuación, se presenta la puntuación obtenida por las empresas licitadoras en cada criterio de adjudicación.

1.A. CRITERIOS ECONÓMICOS (máximo 70 puntos sobre 100)



1.A.1 Mejora en la oferta económica (máximo 70 puntos sobre 100)

La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- o Las ofertas que presenten una propuesta económica superior al valor estimado del contrato quedarán excluidas.

La fórmula matemática que será de aplicación es la siguiente:

$$P = 50 + 20 \times (Bo-B)/(Bo-Bb)$$

Bo: Valor estimado del contrato

Bb: Valor correspondiente a la proposición económica más baja

B: Presupuesto ofertado por el licitador

P: Puntuación correspondiente a la proposición económica ofertada

A continuación, se presenta la puntuación obtenida por las empresas licitadoras de los LOTES 1 y 2 para este criterio:

Empresa licitadora	LOTE 1		LOTE 2	
	Oferta Económica	Puntuación	Oferta Económica	Puntuación
• ACCIONA MEDIO AMBIENTE S.A.	152.053,62 €	70,00	152.318,58 €	70,00
• BECEITE FORESTAL S.L.	210.000,00 €	51,34	210.000,00 €	51,00
• CRISTO JESÚS GOYA DEL PINO	188.246,66 €	58,34	187.255,99 €	58,49
• EXTRENATURA, MANTENIMIENTOS INTEGRALES S.L.	-	-	200.241 €	54,21
• JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.	207.735,22 €	52,07	210.902,65 €	50,70
• OESTE INGENIERIA S.L.	212.018,42 €	50,69	206.641,99 €	52,11
• SEANTO S.L.	199.168,82 €	54,83	-	-
• TAGORO MEDIOAMBIENTE S.L.	177.752,82 €	61,72	176.817,37 €	61,93

1.B. CRITERIO CUALITATIVOS (máximo 30 puntos sobre 100)

1.B.1.- Mejora técnica en maquinaria y calidad de la misma: (hasta un máximo de 30 puntos sobre 100 por cada lote)

LOTES del Servicio	Maquinaria	Puntos
LOTE 1: Trabajos de restauración y repoblación forestal Lote 1	•1 astilladora autónoma remolcada (CV40-60)	30
LOTE 2: Trabajos de restauración y repoblación forestal Lote 2	•1 astilladora autónoma remolcada (CV40-60)	30

A continuación, se presenta la puntuación obtenida por las empresas licitadoras de los LOTES 1 y 2 para este criterio:



Empresa licitadora	LOTE 1	LOTE 2
	Puntuación	Puntuación
• ACCIONA MEDIO AMBIENTE S.A.	30	30
• BECEITE FORESTAL S.L.	30	30
• CRISTO JESÚS GOYA DEL PINO	30	30
• EXTRENATURA, MANTENIMIENTOS INTEGRALES S.L.	-	30
• JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.	30	30
• OESTE INGENIERIA S.L.	30	30
• SEANTO S.L.	30	-
• TAGORO MEDIOAMBIENTE S.L.	30	30

La puntuación total obtenida por las empresas licitadoras de los LOTES 1 y 2 es la siguiente:

LOTE 1 Empresa licitadora	Mejora en la oferta económica	Mejora técnica en maquinaria y calidad de la misma	Total Puntos
• ACCIONA MEDIO AMBIENTE S.A.	70,00	30	100,00
• BECEITE FORESTAL S.L.	51,34	30	81,34
• CRISTO JESÚS GOYA DEL PINO	58,34	30	88,34
• EXTRENATURA, MANTENIMIENTOS INTEGRALES S.L.	-	-	-
• JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.	52,07	30	82,07
• OESTE INGENIERIA S.L.	50,69	30	80,69
• SEANTO S.L.	54,83	30	84,83
• TAGORO MEDIOAMBIENTE S.L.	61,72	30	91,72

LOTE 2 Empresa licitadora	Mejora en la oferta económica	Mejora técnica en maquinaria y calidad de la misma	Total Puntos
• ACCIONA MEDIO AMBIENTE S.A.	70,00	30	100,00
• BECEITE FORESTAL S.L.	51,00	30	81,00
• CRISTO JESÚS GOYA DEL PINO	58,49	30	88,49
• EXTRENATURA, MANTENIMIENTOS INTEGRALES S.L.	54,21	30	84,21
• JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.	50,70	30	80,70
• OESTE INGENIERIA S.L.	52,11	30	82,11
• SEANTO S.L.	-	-	-
• TAGORO MEDIOAMBIENTE S.L.	61,93	30	91,93



Criterios de adjudicación LOTE 3

Se establecen los siguientes criterios:

RESUMEN		Puntos
1.A.	CRITERIOS ECONÓMICOS	30
1.A.1	Mejora en la oferta económica	30
1.B	CRITERIOS CUALITATIVOS	70
1.B.1	Criterios de mejora técnica en maquinaria y calidad técnica de la misma	70

Valoración de las ofertas:

1.A. CRITERIOS ECONÓMICOS (máximo 30 puntos sobre 100)

1.A.1 Mejora en la oferta económica (máximo 30 puntos sobre 100)

La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- o Las ofertas que presenten una propuesta económica superior al valor estimado del contrato quedarán excluidas.
- o De entre todas las ofertas recibidas y que sean admitidas por la mesa de contratación, se determinará el importe correspondiente a la media aritmética (Ma) que se utilizará como Valor de Referencia (Vr).

A partir de la determinación del Valor de Referencia (Vr), la valoración de las ofertas admitidas se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- o Las ofertas sin baja, es decir, las que igualen el precio de licitación (Bo), se valorarán con VEINTE (20) puntos. Al Valor de Referencia (Vr) se le asignan VEINTIOCHO (28) puntos.
- o A la oferta más baja (Bb), es decir, aquella que presente el importe de ejecución de menor cuantía de entre todas las admitidas, se le asignará TREINTA (30) puntos.
- o Las ofertas se valorarán linealmente conforme a los criterios anteriores de manera que se les aplicarán las fórmulas matemáticas que a continuación se describen en función del tramo en el que se encuentren, definiendo por tramo 1 el que afecta a las ofertas comprendidas entre el Valor de Licitación (Bo) y el Valor de Referencia (Vr) y, por tramo 2, el que afecta a las ofertas comprendidas entre el Valor de Referencia (Vr) y el valor correspondiente a la oferta más baja (Bb).

Las fórmulas matemáticas que serán de aplicación son las siguientes:

- Tramo 1: Si la proposición está comprendida entre Bo y Vr se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = 20 + 8 \times (Bo-B)/(Bo-Vr)$$

- Tramo 2: Si la proposición está comprendida entre Vr y Bb se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = 30 - 2 \times (B-Bb)/(Vr-Bb)$$

Siendo:



Bo: Valor estimado del contrato

Vr: Valor de Referencia determinado según las directrices anteriores.

Bb: Valor correspondiente a la proposición económica más baja.

B: Presupuesto ofertado por el licitador

P: Puntuación correspondiente a la proposición económica ofertada.

A continuación, se presenta la puntuación obtenida por las empresas licitadoras del LOTE 3 para este criterio:

Empresa licitadora	LOTE 3	
	Oferta Económica	Puntuación
• ACCIONA MEDIO AMBIENTE S.A.	182.020,08 €	30,00
• AGROFORESTAL TENERIFE S.L.U.	229.872,71 €	20,62

1.B. CRITERIO CUALITATIVOS (máximo 70 puntos sobre 100)

1.B.1.- Mejora técnica en maquinaria y calidad de la misma: (hasta un máximo de 70 puntos sobre 100)

LOTES del Servicio	Maquinaria	Puntos
LOTE 3: Trabajos de restauración con astillado en zonas con difícil accesibilidad	1 astilladora autopropulsada (mínimo CV45) de baja presión sobre suelo ($\leq 0,30$ kg/cm ²):	40
	1 astilladora autónoma remolcada (CV40-60):	15
	1 retroexcavadora de oruga	10
	1 cabrestante o winche de 100m de alcance y capacidad de arrastre de 1500 kg	5

Si la empresa licitadora presentara varias máquinas o equipos similares se puntuará sólo una vez.

A continuación, se presenta la puntuación obtenida por las empresas licitadoras del LOTE 3 para este criterio:

Empresa licitadora	Mejora técnica en maquinaria y calidad de la misma	Presenta	Puntos
• ACCIONA MEDIO AMBIENTE S.A.	1 tractor de oruga teledirigido multifunción	Sí	40
	1 teleférico con capacidad de 250 metros de desembosque	Sí	15
	1 autocargador o tractor con remolque	Sí	10
	1 astilladora autónoma remolcada (CV40-60)	Sí	5
• AGROFORESTAL TENERIFE S.L.U.	1 tractor de oruga teledirigido multifunción	Sí	40
	1 teleférico con capacidad de 250 metros de desembosque	Sí	15
	1 autocargador o tractor con remolque	Sí	10
	1 astilladora autónoma remolcada (CV40-60)	Sí	5



La puntuación total obtenida por las empresas licitadoras del LOTE 3 es la siguiente:

Empresa licitadora	Mejora en la oferta económica	Mejora técnica en maquinaria y calidad de la misma	Total Puntos
• ACCIONA MEDIO AMBIENTE S.A.	30	70,00	100,00
• AGROFORESTAL TENERIFE S.L.U.	20,62	70,00	90,62

Por todo lo expuesto, la puntuación obtenida para cada empresa en cada lote es la siguiente:

Empresa licitadora	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
	Puntuación	Puntuación	Puntuación
• ACCIONA MEDIO AMBIENTE S.A.	100,00	100,00	100,00
• AGROFORESTAL TENERIFE S.L.U.	-	-	90,62
• BECEITE FORESTAL S.L.	81,34	81,00	-
• CRISTO JESÚS GOYA DEL PINO	88,34	88,49	-
• EXTRENATURA, MANTENIMIENTOS INTEGRALES S.L.	-	84,21	-
• JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.	82,07	80,70	-
• OESTE INGENIERIA S.L.	80,69	82,11	-
• SEANTO S.L.	84,83	-	-
• TAGORO MEDIOAMBIENTE S.L.	91,72	91,93	-

Según lo establecido en los Pliego de condiciones particulares de esta licitación, En su cláusula 18.6 recoge:

18.6.- No existe limitación en el número de lotes a los que un mismo licitador puede presentar oferta. Así, los licitadores se podrán presentar a uno, a varios, o a todos los lotes, si bien en cualquiera de los casos el plazo máximo de ejecución para todos los lotes será el mismo.

No obstante, y dadas las características y plazo de ejecución de cada uno de los trabajos, así como del mercado de empresas del sector afectado, y a fin de preservar la competencia y garantizar la ejecución adecuada del contrato diversificando el riesgo de incumplimiento, se considera oportuno limitar el número de lotes que pueden adjudicarse a un mismo licitador individualmente o agrupadas en UTE a un máximo de UN (1) LOTE, con las excepciones que se señalan a continuación. En el supuesto que no se presenten a la licitación tantas proposiciones como lotes, no se aplicarán las siguientes limitaciones. Por tanto, el licitador solo podrá ser adjudicatario de un máximo de UN (1) LOTE, ya sea de forma individual o agrupado en una unión temporal. La limitación se extiende a las



empresas del mismo grupo, de acuerdo con la definición de grupo de empresas establecida en el artículo 42 del Código de Comercio.

Por otro lado, conforme al art. 99.4 de la LCSP, en el supuesto de que un licitador, como consecuencia de la valoración de su oferta, pudiera resultar adjudicatario de un número de lotes superior al establecido, se aplicará el siguiente criterio preferencial:

1. En el caso de que una empresa o UTE sea adjudicataria de varios lotes conforme a los criterios de adjudicación establecidos y en todos ellos ha sido admitido más de un licitador, se le adjudicará el lote de mayor importe. Los demás lotes se adjudicarán a los siguientes licitadores con mayor puntuación, en orden de puntuación. En el caso de que los lotes de los que haya resultado adjudicataria tengan igual importe, se adjudicará el lote que corresponda en orden ascendente

Teniendo en cuenta la circunstancia referida en el párrafo anterior y, una vez analizada la puntuación obtenida por las empresas licitadoras, se propone la siguiente adjudicación de LOTES:

Mejora técnica en maquinaria y calidad de la misma	Empresa adjudicataria	Importe de adjudicación sin igit
LOTE 1: Trabajos de restauración y repoblación forestal Lote 1	TAGORO MEDIOAMBIENTE S.L.	177.752,82 €
LOTE 2: Trabajos de restauración y repoblación forestal Lote 2	CRISTO JESÚS GOYA DEL PINO	187.255,99 €
LOTE 3: Trabajos de restauración con astillado mecanizado	ACCIONA MEDIO AMBIENTE S.A.	182.020,08 €

Santa Cruz de Tenerife, a fecha de firma electrónica

